

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 5 de octubre de 2021, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CANDIDA DEL SOCORRO ARAUJO TORRES
DEMANDADO: COLFONDOS S.A y COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500520210004701
FOLIO: 195, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia adiada 08 de junio de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por CANDIDA DEL SOCORRO ARAUJO TORRES, quien actúa a través de apoderado judicial contra COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A. radicado bajo el número 23 001 31 05 005 2021 00047 01 Folio 195

SEGUNDO. COSTAS en esta instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada (Colpensiones). Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente (\$908.526,00) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ, -MARCO TULIO BORJA PARADAS (de permiso)-

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2021 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/126> y en el aplicativo TYBA, hoy, once (11) de octubre de 2021, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria